



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 022 - 2019

ACTA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Hoy día jueves 05 de diciembre del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal Alcalde del GAD Municipal de Espejo y contando con la presencia de los señores Concejales: Ldo. Benavides Herrería Carlos Alfonso, Dr. Chugá Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuaical Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Ing. Ibujés Andrade Santiago Paúl, Dr. Hugo Eduardo Salazar Procurador Síndico del GADM-E, actuando como Secretaria de Concejo la Abg. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera, Mgs. con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Recibir en Comisión General a Directiva y Moradores del Barrio Santa Teresita de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, en atención a Oficio sin número suscrito el 29 de noviembre de 2019 por el señor Luis Paspuezán y el Dr. Ricardo Caicedo, Presidente y Secretario respectivamente.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 del GADM Espejo, efectuada el día jueves 28 de noviembre de 2019.
6. Discusión en segundo debate del "Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 - 2021", en atención al Oficio Nro. 117-2019-UAC-GADM-E suscrito el 12 de noviembre del 2019 por el Perito Geomensor Francisco Lema, Jefe de la Unidad de Avalúos Catastros del GAD Municipal de Espejo.
7. Discusión en segundo debate del "Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 - 2021", en atención al Oficio Nro. 117-2019-UAC-GADM-E suscrito el 12 de noviembre del 2019 por el Perito Geomensor Francisco Lema, Jefe de la Unidad de Avalúos Catastros del GAD Municipal de Espejo.

Santiago Ibujés
CONCEJAL

Ignacio Méndez
CONCEJAL

José Luis Cuaical
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

- 8. Poner en conocimiento del Concejo "Convenio para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo", suscrito el 25 de noviembre de 2019.
- 9. Informe de Alcaldía N° 23 - 2019.
- 10. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Alcalde toma la palabra y da la cordial bienvenida a los señores Concejales, señores Directores, señor Presidente y señorita Secretaria de la Directiva y moradores del Barrio Santa Teresita, de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi, saluda además al señor Procurador Síndico a la señora Secretaria y a todos y cada uno de los presentes, indica que no está por demás solicitar el debido respecto a las ponencias de los intervinientes, luego de lo cual solicita por parte de Secretaría se proceda a constatar el quórum.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Por parte de Secretaría se procede a constatar el quórum, contando con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, contando con el quorum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde agradece a la señora Secretaria y toma la palabra manifestando que en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión de Concejo, siendo las 15H21, solicitando por parte de Secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura a los puntos del Orden del Día preparados para esta Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales, ante lo cual solicita la palabra el señor Concejales Ing. Santiago Ibuyés quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes solicita muy respetuosamente se amplíen los puntos números seis y siete de la presente, incluyendo a los mismos el Informe presentado por la Comisión de Legislación y Codificación, que trata exactamente sobre estos dos puntos, lo cual es aceptado por los demás señores Concejales quienes apoyan esta moción, luego de lo cual toma la palabra la señora Secretaria indicando que respecto a lo solicitado por el señor Concejales Ing. Santiago Ibuyés se ampliarían los puntos seis y siete, en atención al oficio N° 30-CE-GADM-E suscrito el 02 de diciembre de 2019, presentado el 04 de diciembre del presente mes y año por los señores integrantes de la Comisión de Legislación y Codificación de la Municipalidad. Ing. Santiago Ibuyés, Dr. Byron Chugá y Ldo. Carlos Benavides, Presidente y Vocales respectivamente, con esta pequeña modificación es aprobado el Orden del Día por

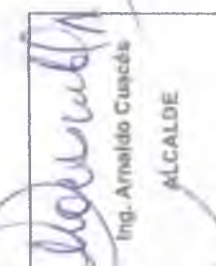

Santiago Ibuyés
CONCEJAL


Ignacio M. Indez
CONCEJAL


José Luis Cortés
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





Juntos Gobernamos.

ESPEJO

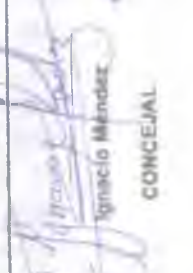
SECRETARÍA GENERAL

unanimidad.

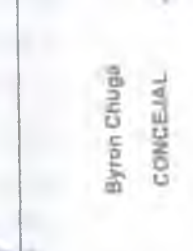
CUARTO: RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A DIRECTIVA Y MORADORES DEL BARRIO SANTA TERESITA DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, EN ATENCIÓN A OFICIO SIN NÚMERO SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 POR EL SEÑOR LUIS PASPUEZÁN Y EL DR. RICARDO CAICEDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE.

Se procede por parte de Secretaria a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde toma la palabra para dar la cordial bienvenida a los señores de la Directiva y los señores Moradores del Barrio Santa Teresita, para que realicen sus exposiciones, las cuales serán conocidas y analizadas por el Seno de Concejo, quienes posteriormente tomarán una decisión al respecto la cual se la hará conocer oportunamente, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al Presidente del Barrio Santa Teresita señor Luis Paspuezán. quien toma la palabra saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes, y comienza su intervención manifestando que se apena mucho de que a los compañeros del Barrio los convoco, pero no acompañaron pero aquí estamos para exponer las necesidades que tiene nuestro barrio, en sí nuestro pedido, esta exposición la hará la señorita Ing. Carmen Morar a quien le da la palabra, ante lo cual la mencionada Ingeniera agradece por la apertura brindada para la exposición del problema como son las vías de acceso a las propiedades necesitan que se den manteniendo porque existen baches que no nos permiten sacar nuestros productos, como ya sabemos nosotros somos pequeños agricultores y ganaderos nuestro sustento diario es a base del labrado de nuestras pequeñas tierras y de la crianza de animales que producen la leche, es difícil para nosotros sacar nuestro productos, como también se eleva el costo de producción y por ello les hacemos como es la vida en el campo los que sustentamos a los mercados de las pequeñas y grandes ciudades, por eso es nuestro pedido, de la manera más comedida Usted señor Alcalde y señores Concejales nos ayuden con la maquinaria y el personal pertinente, para que se mejoren las vías de acceso a nuestros predios tomando en cuenta que nuestros vehículos por las vías en mal estado y cada día se van deteriorando, de antemano esperamos contar con el apoyo de todos ustedes que son el eje principal para el desarrollo de nuestro cantón, les agradecemos una vez más por la apertura que nos han brindado aspiramos que nuestra presencia haya valido y sea oportuna para que el municipio tomen acción sobre las vías de acceso que se encuentran en la parroquia La libertad, Barrio Santa Teresita, desde el sector Cueva de Arena hasta el sector El Mirador, cantón Espejo, provincia del Carchi, agradece por la atención, luego de lo cual la señora Rosa Aguilar Moradora del Barrio Santa Teresita, saluda a los presentes y también solicita que se le ayude con el camino que va hacia su terreno y dice ser mujer sola, y solicita con un favor especial, agradece a los presentes, el señor Alcalde presenta

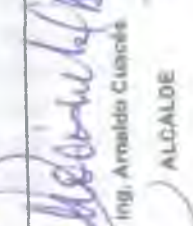

Santiago Jofre
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Caballero
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuasaca
ALCALDE

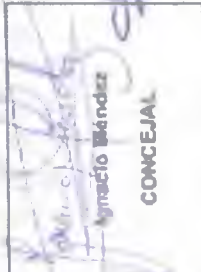


Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

esta solicitud que realizan los señores moradores del Barrio Santa Teresita, pregunta si hay alguna pregunta, toma la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá, toma saluda a todos y da la cordial bienvenida a los señores de la comisión del Barrio Santa Teresita, dice: si bien es cierto la problemática, el descontento y en este caso la inconformidad que tiene la comunidad de la parte rural es notoria sobre los caminos vecinales, se encuentran en estado muy crítico por todos los sectores por barrio Jesús del Gran Poder, Eloy Alfaro, Santa Teresita por todas partes de igual manera en la parroquia San Isidro, El Goaltal, es un pedido muy generalizado y realmente, urgente de solucionar conjuntamente con los señores concejales estamos revisando los trabajos pero realmente se sale de nuestras manos, ya que se necesita maquinaria realmente para poder mejorar los caminos, a mí me gustaría señor Alcalde y señores Concejales, señores presentes, explicarles la situación de la municipalidad no es fácil como quisiéramos, para poder llegar a todos y cada uno de ustedes y los problemas de los caminos vecinales sobre todo porque no tenemos con que llegar, las maquinarias en la actualidad están dañadas, pero si me gustaría en este caso hacer un informe urgente explicando al Gobierno Provincial lo mal que nos tiene nos atendidos, son muchos los sectores que están pidiendo el mejoramiento de los caminos vecinales, realmente nosotros como municipio hacemos lo posible por llegar a cada uno de ustedes, realmente quien tiene la responsabilidad es el Gobierno Provincial pero sería bueno conjuntamente con el informe llegar también con los señores Concejales y el señor Alcalde, mi sugerencia señor Alcalde es que se gestione como institución en este sentido y como autoridades, gracias señor Alcalde y compañeros Concejales. Toma la palabra el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical, quien saluda con todos y da la cordial bienvenida a la comisión del Barrio Santa Teresita y dice: la problemática que tienen los señores moradores del barrio Santa Teresita de la parroquia la Libertad, cantón Espejo, es muy crítica señor Alcalde, nosotros vivimos allí lamentablemente el camino desde la Cueva de Arena hasta el Mirador, está pesimamente en mal estado, la gente viene a pedir ayuda de piedra para no enterrarse en los caminos, entonces señor Alcalde se debería hacer una Comisión con Obras Públicas con la finalidad de hacer un acercamiento a la Prefectura porque la competencia de los caminos vecinales es de la Prefectura, lamentablemente la maquinaria del municipio está dañada, entonces mi sugerencia señor Alcalde es que se realice una comisión conjuntamente con señores concejales y el señor Alcalde y el señor Director de Obras públicas, con todos esos oficios que han hecho llegar los peticionarios conversar con el señor Prefecto porque razón; porque en la parroquia La Libertad estamos abandonados desde hace mucho tiempo, eso es todo señor Alcalde y gracias. El señor concejal ingeniero Santiago Ibjúes toma la palabra y dice en referencia al punto de orden del día, señor Alcalde para acotar habíamos hablado en alguna reunión con el Ing. Paspuezán y nos había solicitado tener alguna cobertura con el Gobierno Provincial para atender ese tipo de requerimiento pues solamente hacer hincapié en que el sistema de la reparación de alguna maquinaria está en marcha pero así estuviesen bien las



Santiago Ibjúes
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Baranavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuscó
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

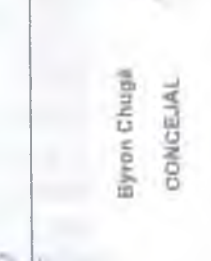
SECRETARÍA GENERAL

maquinarias nuestras si necesitamos la competencia que tiene el Gobierno Provincial en algún momento tenemos que tener un acercamiento con la Prefectura para que nos eche una mano, el Ing. Luis Humberto Paspuezán ya se había reunido con los señores Concejales con la finalidad de solicitar una reunión con la Prefectura para tratar sobre temas de índole vial, las gestiones tenemos que hacerlas, creo que el señor Alcalde va a armar una comisión conjuntamente con el ingeniero Paspuezán, agradece al señor Alcalde y los compañeros Concejales y la Comisión del Barrio Santa Teresita, toma la palabra el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez para referirse al tema de orden del día, saluda a los presentes y dice es cierto la necesidad es muy grande en el municipio tenemos una maquinaria dañada u obsoleta, yo tengo oficios desde el mes de septiembre, esta es una competencia que tiene directamente que ver la prefectura, lastimosamente los GADs Cantonales no tienen la competencia les han quitado, todos en nuestro cantón vivimos de la agricultura y la ganadería es lo que mueve la economía en nuestro cantón, me acojo a las palabras de los compañeros que me antecieron la palabra en verdad que el cantón Espejo es el más olvidado en esta necesidad, señores de la Comisión tengan la certeza que vamos a hacer todo lo posible por ayudar a estos sectores como son las parroquias La Libertad, San Isidro y El Goaltal, eso es todo señor Alcalde. Toma la palabra el señor Concejal Ldo. Carlos Benavides quien saluda con todos los presentes y se refiere al tema en mención diciendo: me acojo a las palabras de mis compañeros señor Alcalde, mi sugerencia es que no se conforme la comisión no solamente las autoridades del GAD Municipal sino Presidentes de los diferentes barrios porque creo que entre más grande el grupo de personas más probabilidades tenemos de que pongan oídos las autoridades competente, porque el problema es a nivel de todos los cantones y que esa comisión se realice lo más pronto posible, eso es señor Alcalde y Compañeros. El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por sus intervenciones, dice estamos trabajando para poder llegar a atender estos sectores, ya que la Ley no nos asiste de manera directa, el COOTAD, le ha asignado como competencia exclusiva como vialidad, riego, productividad y de ambiente a la Prefectura es así que cuando una entidad tiene como competencia exclusiva también le asignan recursos para la ejecución de esas competencias; como Municipio no nos cruzaremos de brazos en los siguientes días se estará empezando el lastrado con cuneta y estabilizante desde el barrio San Isidro hasta El Afiladero, también está firmado el Convenio con la Prefectura ya que para la vialidad rural solo podemos hacer por convenio no se puede por administración directa porque la Ley no nos faculta, tendremos también la intervención de lastrado y estabilizante con cuneta desde la capilla del barrio San Francisco hasta el punto denominado Santo Domingo con presupuesto prorrogado del dos mil diecinueve, el señor Alcalde concede la palabra al señor Ing. Luis Humberto Paspuezán expone la situación de la siguiente manera: el cantón Espejo es netamente productivo y al ser productivo necesita de vialidad mayormente la vialidad rural, ya los señores Concejales y el señor Alcalde han dejado muy claro esta situación del cantón Espejo, ya se ha procedido a firmar el convenio con el GAD parroquial Libertad


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

aunque de apoco pero hemos estado llegando a los sectores con la maquinaria que se puede movilizar ha sido con la voluntad del señor Alcalde y señores Concejales en apresurar la firma de estos convenios, el otro paso más grande es que la municipalidad en el dos mil diecinueve ya firmó el Convenio para la vialidad rural con la Prefectura, reitero en decirles que nuestro cantón Espejo es productivo, y ya está presupuestado para el tramo Cueva de Arena hasta la parte de la Loma Alta, hasta donde nos cobije los dos Kilómetros, hay que cubrir también las otras dos parroquias como son San Isidro y El Goaltal, considerando que hay obras que se pueden hacer a corto plazo y otras a largo plazo, es decir que nosotros nos comprometemos a intervenir en lo más crítico y luego de poco tendremos que llegar los demás lugares, eso quería informar señor Alcalde, el señor Alcalde agradece la intervención del señor Director de Obras Públicas y al respecto indica que ya el señor Director de Obras Públicas nos ha informado de lo que se viene realizando en atención al campo, eso dijimos que íbamos a hacer y eso lo estamos haciendo, vamos a poner todo nuestro empeño en arreglar vías coordinando con las autoridades llevarnos bien porque al perder la comunicación no perdemos nosotros sino la población, entonces nuestra visión es caminar juntos con Prefectura, Junta Parroquial y Alcaldía y con la gente, una sola persona no podrá cambiar nada pero varias personas si, motivemos a la gente, hoy el sector agropecuario tiene un representante en el municipio trabajemos con él y apoyémoslo para que pueda llevar a cabo exitosamente lo que se ha proyectado, les agradecemos la presencia si son gustosos pueden quedarse escuchando el resto de la sesión, el señor Oswaldo Chugá morador de la parroquia La Libertad, toma la palabra saluda a los presentes y agradece por la apertura el motivo de nuestra presencia es para exponerles los problemas que tenemos en los caminos recientemente me quedé con la camioneta y tuve que luchar día entero para poder sacar la camioneta yo quisiera que nos ayude con una solución a corto plazo ya que esa parte es crítica, quizá votando una volqueta de lastre, porque los ojos de agua salen en la mitad del camino, por lo que solicito de la manera más comedida nos ayude en ese tramo del camino que es la parte más crítica, quizá sea necesario hacer una inspección, eso es todo señor Alcalde y señores Concejales, muchas gracias, el señor Alcalde dice que se va a terminar con la parte de la Comunidad de Morán y luego se pasará a realizar la parte correctiva de ir bacheando, que es lo emergente, el proyecto que les estoy diciendo de mejorar la vía de manera general eso lo estaremos haciendo en el año que viene, esto está ya en la proforma presupuestaria aprobado en primer debate, el segundo debate será el día lunes o martes de la próxima semana, donde se aprobará en forma definitiva y obviamente este presupuesto no se lo puede mover para otro lado que no sea para lo que le estamos comentado, de esta manera una vez escuchadas todas y cada uno de las intervenciones, el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo avoca conocimiento de las necesidades que han planteado los señores integrantes de la Directiva y Moradores del Barrio Santa Teresita de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, provincia del Carchi.

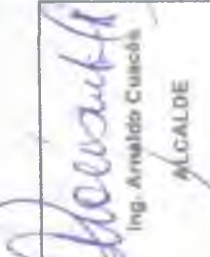

Esteban Ibañez
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuchich
CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Bernaldes
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cusó
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 021 DEL GADM ESPEJO, EFECTUADA EL DÍA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria de Concejo anterior, luego de lo cual el señor Alcalde somete la misma a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación alguna están de acuerdo en aprobarle, el señor Alcalde por la razón de que no pudo estar presente en dicha Sesión avoca conocimiento del acta de manera favorable, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, sin observación alguna aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 efectuada el jueves 28 de noviembre del 2019.

SEXTO: DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN ESPEJO QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020 – 2021", EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 117-2019-UAC-GADM-E SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 POR EL PERITO GEOMENSOR FRANCISCO LEMA, JEFE DE LA UNIDAD DE AVALÚOS CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual, el señor Alcalde solicita la presencia del señor Director de Obras Públicas y del señor Perito Geomensor Francisco Lema con el objeto de que expliquen sobre el tema materia de análisis, luego de lo cual interviene el señor Director de Obras Públicas Ing. Luis Humberto Paspuezán quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto manifiesta que la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Vialidad y la Jefatura de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Espejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 496 y 497 del COOTAD, presenta a la Máxima Autoridad y al Seno de Concejo, el primer borrador de la nueva Ordenanza que Determina la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos del GAD Municipal de Espejo, la misma que regirá en el Bienio 2020 – 2021, luego de lo cual el señor Perito Geomensor Francisco Lema interviene saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes, quien de igual manera manifiesta que dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 496 y 497 del COOTAD, presenta a la Máxima Autoridad y al Seno de Concejo, el primer borrador de la nueva Ordenanza que Determina la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos del GAD Municipal de Espejo, la misma que regirá en el Bienio 2020 – 2021, el artículo 496 habla sobre la Actualización del Avalúo y de los Catastros. Las Municipalidades y Distritos Metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, a este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realidad de los avalúos. En el Art. 497.- Actualización de los impuestos.- Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales

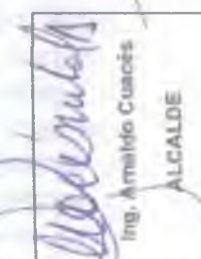

Francisco Ibarra
CONCEJAL


Ignacio Miralles
CONCEJAL


Juan Luis Comalida
CONCEJAL


Byron Chuga
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Amelindo Cuasés
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

ESPEJ

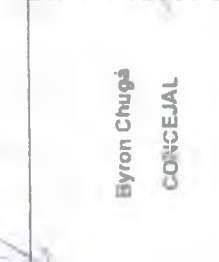
SECRETARÍA GENERAL

urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el Concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional. El Impuesto Predial a la propiedad urbana. Art. 517.- Banda impositiva.- Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero punto veinticinco por mil (0,25 x 1000) ni superior al tres por mil (3 x 1000), que será fijado mediante ordenanza por cada Concejo Municipal o Metropolitano es el valor que estamos actualmente, Bienio 2018-2019, el Art. 38.- del artículo 5 vigente, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.- Para determinar la cuantía el impuesto predial urbano, se aplicará la tarifa de cero punto cincuenta por mil (0.50x1000), calculado sobre el valor de la propiedad, es decir señores concejales que la aplicación hoy está sobre el 0.5x1000 lo que proponemos no es que vamos a variar en todo lo que es la Banda Impositiva, es nuestra propuesta para el Bienio 2020 - 2021 es dentro de la Ordenanza en el Art. 38 capítulo 5 del primer borrador decimos que la tarifa es la misma es decir es el 0.5 x 1000 sobre el valor de la propiedad, hay unos tributos adicionales sobre el Impuesto Predial Urbano, estos, están determinados en el Art. 36 del capítulo 5 de la Ordenanza vigente el literal 1) dice que: los tributos adicionales es válido el 1 x 1000, valor adicional a los solares modificados y la parte b) es el 2 x 1000 adicional sobre los valores considerados como obsoletos dentro de las conclusiones señores concejales, es lo que corresponde a la Ordenanza Urbana mantiene los valores de la ordenanza contemplada en el Bienio 2018- 2019, 2) el nuevo proyecto de ordenanza mantiene los valores absolutos por impuestos anual a los propietarios de los solares modificados, la 3) es que la Jefatura de Avalúos y Catastros revisará en el año 2020, los avalúos de los predios urbanos, los que no se encuentran identificados la respectiva tributación principalmente donde se ejecutaron obras de adoquinado, estamos con la presencia de avalúos y catastros hemos tenido identificado para la contribución de mejoras hay algunos frentistas señor Alcalde, y señores concejales que no los conocemos, por lo tanto ese es un trabajo que lo va a realizar la Jefatura de Avalúos y Catastros para una mayor tributación para identificarles y que vengán a tributar la 4) dice la presente Ordenanza no contempla la recaudación de contribución por mejoras en donde existen polideportivos, parques etcétera, se da el caso señores concejales, que nosotros dentro de la dirección de obras públicas nos han pedido que coordinemos lo que es la contribución de mejoras tanto de adoquinado como de aceras, bordillos y también se mencionan algunas obras sobre regeneración como son los parques, el de la parroquia Libertad, El Polideportivo de la parroquia San Isidro, pero la Ordenanza actual no contempla el tributo por estas mejoras lo que es en Polideportivos, canchas y regeneraciones no contempla el ni la anterior y en esta que les estamos proponiendo 5) la Última actualización catastral la realizó Sigtieras, la cual fue realizada en el año dos mil quince mediante el proyecto de Sigtieras, es decir que no se habían actualizados los impuestos desde el año 1991, cabe recalcar señores concejales y señor Alcalde que me parece que no se realizó la actualización fue quizá por motivos netamente políticos, en la actualidad se respeta el cobro de

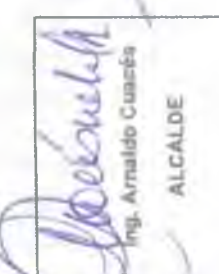

CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE



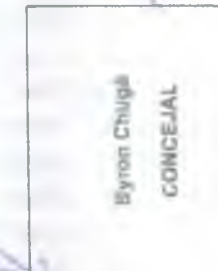
SECRETARÍA GENERAL

tasas a las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, eso está contemplado en la Ley los descuentos a las personas de la Tercera edad y Personas con Discapacidad eso es señores Concejales en lo que corresponde al cobro del impuesto predial urbano lo vamos a mantener así como está la Ordenanza que hemos presentado como borrador mantiene el valor actual, el señor Director Financiero pregunta a los señores Concejales si hay alguna pregunta, ante lo cual el señor Concejal Ing. Santiago Ibutés toma la palabra y saluda a todos y cada uno de los presentes y al respecto manifiesta quien su opinión personal ha sido excelente la exposición del señor Director de Obras Públicas y la propuesta mencionada por el señor Perito Geomensor Francisco Lema, en mantener tal y cual se encuentra respecto al cobro de tributos para lo que son los Predios Urbanos, aduce que estar de acuerdo con ello, es decir; se mantenga el mismo valor de la Banda Impositiva, razón por la cual, mociona se apruebe en segundo debate la Ordenanza en mención, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá toma la palabra para emitir su criterio respecto a este tema indicando que; si bien es cierto es un nuevo Proyecto de Ordenanza entonces se imagina que debe haber una transitoria dentro de la cual dejaríamos sin efecto la anterior Ordenanza para que entre en vigencia el nuevo Proyecto de Ordenanza aprobada por el señor Alcalde mediante una disposición final, con lo cual respalda la moción presentada por el señor Concejal Ing. Santiago Ibutés, al no existir moción contraria se somete a votación la moción presentada quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides vota por la moción, Dr. Byron Chugá vota por la moción, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción, Ing. Ignacio Méndez vota por la moción, Ing. Santiago Ibutés es el proponente de la moción, señor Alcalde da su voto a favor de la moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo por unanimidad **RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 – 2021", en atención al Oficio Nro. 117-2019-UAC-GADM-E suscrito el 12 de noviembre del 2019 por el Perito Geomensor Francisco Lema, Jefe de la Unidad de Avalúos Catastros del GAD Municipal de Espejo.**


Santiago Ibutés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuasés
ALCALDE

SÉPTIMO: DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES DEL CANTÓN ESPEJO QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020 – 2021", EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 117-2019-UAC-GADM-E SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 POR EL PERITO GEOMENSOR FRANCISCO LEMA, JEFE DE LA UNIDAD DE AVALÚOS CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL DE ESPEJO.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al oficio en mención, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor ingeniero Humberto Paspuezán Director de Obras Públicas y Vialidad, saluda con todos y procede a la información



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

de lo que se refiere al Séptimo Punto la propuesta es la Ordenanza de los Predios Rurales, como es de su conocimiento en la sesión del día lunes ya hicimos conocer de la propuesta que habíamos entregado un borrador en sus manos en donde se plantea una nueva proyección a los impuestos prediales rurales considerando una baja de (0.2x1000) a la banda entonces nosotros como propuesta vamos a hacer conocer en forma detenida para ustedes tanto el señor Alcalde y los señores concejales entren análisis y saquen la resolución respectiva, hemos actuado de acuerdo al Art. 496 que dice: ART. 496 Actualización del Avalúo y de los catastros.- Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, a este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realidad del avalúo y el ART. 497.- Actualización de los impuestos.-Una vez realizada la actualización de los avalúos, será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que regirán para el bienio; la revisión la hará el Concejo, observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional, que en la vez anterior ya habíamos leído también lo que es el catastro, Definición de Catastro El término catastro es aquel que se usa para designar al censo o registro que tiene el Estado de los diferentes tipos de propiedades privadas y establecimientos existentes en su territorio. El principal objetivo del catastro es el conocimiento de tales espacios a fin de poder aplicar de manera adecuada y proporcional los correspondientes impuestos. El catastro puede servir además para el control y para la organización geográfica del espacio ya que permite conocer qué espacios están libres, cuáles están ocupados, cuáles deben ser renovados, etc..., también hemos definido un concepto de lo que es el avalúo, Un avalúo es la estimación del valor comercial de un inmueble o artículo reflejado en cifras monetarias por medio de un dictamen técnico imparcial, a través de sus características físicas, de uso, de investigación y el análisis de mercado, tomando en cuenta las condiciones físicas y urbanas del inmueble, también habíamos expuesto también entro de lo que son los predios rurales, hemo identificado algunas inconsistencias de carácter técnico, de carácter jurídico, el técnico conllevaba al cálculo de la base imponible por lo tanto una vez que se hayan identificado estos aspectos que no estaban bien aplicados a los predios rurales de acuerdo a eso hemos presentado nuestra propuesta de ordenanza, el Art. 517 COOTAD.- Banda Impositiva.- Al valor de la propiedad rural se aplicará un porcentaje que no será inferior a cero punto veinte y cinco por mil (0.25x1000), ni superior al tres por mil (3x1000), que será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal o metropolitano, la que está vigente está aplicado de 1x1000 de la base imponible nuestra propuesta es que este 1x1000 bajarlo ai 0.8x1000, para el nuevo cálculo del valor del tributo, también hay que considera otros aspectos como son los tributos adicionales sobre el impuesto predial rural aparte de la banda hay otros tributos que aplica la ordenanza actual en la cual en el Art.19 del capítulo 5, de la Ordenanza vigente, dice que pasa por servicios de mantenimiento catastral el valor de esta tasa

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

Byron Chugli
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

anual es de \$5,00 por cada unidad predial, nuestra propuesta para el Bienio 2020-2021, se enmarca en el Art. 20 del capítulo 5) y dice que esta tasa la vamos a bajar de \$5,00 a \$3,00 aquí les hacemos conocer la incidencia de la nueva ordenanza en la recaudación del ingreso económico a la municipalidad, hay dos incidencias una por la banda impositiva propuesta y dos por los tributos adicionales, lo que detallo a continuación:

INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESO ECONÓMICO A LA MUNICIPALIDAD.

POR BANDA IMPOSITIVA

• CON ORDENANZA VIGENTE.	182.501,25 USD
• CON LA NUEVA ORDENANZA	146.001,00 USD
• Diferencia	36.500,25 USD

POR TRIBUTOS ADICIONALES.

• CON ORDENANZA VIGENTE.	33.180,00 USD
• CON LA NUEVA ORDENANZA	19.908,00 USD
• Diferencia	13.272,00 USD

DIF. TOTAL= 49.772,25USD

En conclusión se considera que:

- 1) El nuevo proyecto de ordenanza contempla la revisión de la banda impositiva y considera la aplicación de un valor del 0.8 por mil del de la base impositiva, lo que permite mantenerse en el rango establecido según como lo determina el Art. 517 del COOTAD.
- 2) El nuevo proyecto de Ordenanza contempla la baja en el valor en los tributos adicionales contemplados en la Ordenanza vigente en el Bienio 2018-2019 que varía de \$5,00usd a \$3,00usd.
- 3) La Jefatura de Avalúos y Catastros revisará y actualizará en el año 2020 el avalúo de los Predios Rurales identificados con mayores problemas y posteriormente presentará informe para realizar una reforma a la Ordenanza, Continua su intervención indicando: esto señores Concejales y señor Alcalde está en su conocimiento, creo que fué analizado por ustedes, también hicimos conocer la incidencia en cuánto va a recaudar la Municipalidad, también hicimos conocer acerca de la legalidad de la aplicación de esta propuesta, como equipo técnico decimos que se han identificado la inconformidad en cuanto a la valoración de los predios que actualmente no lo hemos resuelto, debido a que estamos revisando el compañero Francisco Lema si ha realizado algunas revisiones pero no en todas; entonces señores concejales con el fin de aliviar esto reclamamos de los predios rurales nosotros consideramos hasta que se haga una nueva valoración consideramos que es pertinente mover la banda de (1 a 0.8) por tanto que están identificados que existen problemas de valoración que se hizo a través del proyecto Sigtieras si bien es cierto que se hizo una valoración de carácter técnico esto siempre conlleva a que haya algún tipo de ajuste en algún error que haya tenido, entonces como equipo técnico estamos proponiendo que se ayude un poco en los

[Signature]
Santiago Ibáñez
CONCEJAL

[Signature]
Ignacio Méndez
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuzco
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chugá
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuzco
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

reclamos y se baje un poco en la banda del 0.2 hasta que se realice un nuevo avalúo de carácter técnico eso es señor Alcalde y señores Concejales. A continuación, el señor Francisco Lema Perito Geomensor del GAD Municipal de Espejo, mediante siguientes tablas explicará los factores considerados según la pendiente. La propuesta sería: Valor Actual por concepto de Mantenimiento Catastral 5,00 USD, Valor Propuesto 3,00 USD Esta es la propuesta que empezariamos desde el mes de enero, aprobaríamos esta reforma y comenzariamos a trabajar con esta, el señor Perrito Geomensor Francisco Lema, agradece la atención a los presentes. Toma la palabra el señor Director de Obras públicas, ingeniero Humberto Paspuezán, como el señor Jefe de Avalúos ya ha explicado, además que existen algunas inconsistencias que son las de identificar en la parte rural lo que hablé en la intervención anterior, el inconveniente nuestro es que no se han podido hacer como Jefatura de Avalúos y Catastros por eso que proponemos correr la banda con el fin de aliviar estas inconsistencias que una vez superadas las mismas ya se tendrá un avalúo real y se presentaría el señor Jefe de Avalúos una reforma a la revisión de la banda, Eso es en resumen las razones del por qué de nuestra propuesta; toma la palabra el señor Alcalde y solicita al señor Director Financiero emita un criterio financiero respecto a la afectación que tiene la nueva reforma a la ordenanza rural es de cincuenta mil dólares, como se compensaría ese faltante considerando que la gente del sector rural está esperando una respuesta, por lo cual deberíamos hacer un análisis técnico que nos permita ubicarnos en la banda, me gustaría que el ingeniero Homero Sánchez nos ayude con una pequeña explicación. El señor Alcalde concede la palabra al ingeniero Ignacio Méndez Toma la palabra y le pregunta al señor Jefe de Avalúos y Catastros si hizo talvez una análisis corriendo la banda impositiva de su propia pendiente para saber cuál es que mayor valor real les va a dar a los costos de los sectores prediales para si no afectar mucho a la recaudación, el señor Jefe de Avalúos y Catastros responde a la pregunta del señor concejal y dice: como bien explicó el señor Director de Obras públicas bajar la banda impositiva es lo más adecuado hasta poder hacer el avalúo preciso y la propuesta es de que se baje el avalúo de (1 a 0.8), toma la palabra el señor ingeniero Humberto Paspuezán Director de Obras Públicas para explicar también acerca de la pregunta realizada por el señor Ingeniero Ignacio Méndez, dice como Dirección todavía no podemos cubrir la actualización de la valoración tal como se lo hizo en estos dos ejemplos, si nosotros tuviéramos todo actualizado pues ya supiéramos cual es el valor real de cada predio, pero eso aun no lo tenemos, por otro lado de acuerdo al Art. 496 y 497 tenemos que disponer de la ordenanza para el Bienio 2020-2021 entonces en ese corto tiempo no vamos a poder solucionar todas esas inconsistencias que están latentes, no se ha podido dar atención a todo lo que es el catastro real, según le entiendo al señor concejal Ignacio Méndez que pregunta si es mejor valorar o bajar la banda, no, el trabajo nuestro va a ser una valoración real, con esa valoración real ustedes como Legislativo tengan que aplicar el valor que ustedes consideren, pero no podemos mantener los mismos tributos de la ordenanza anterior, por cuanto sabemos que si existen estos errores en el sector



CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL

Byron Chuga
CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

rural. Toma la palabra el señor concejal Santiago Ibugés y opina al respecto en definitiva la ordenanza que va a quedar sea buena o mala será que se hará utilizando todos los factores, es decir vamos a dejar de recaudar por parte de la ciudadanía unos treinta y cinco mil dólares (35.000,00 USD. Toma la palabra el señor Ing. Homero Sánchez y dice; con la explicación de los compañeros en relación a la afectación de la recaudación de los predios rurales la municipalidad, de ahí hemos conversando con el señor Alcalde y señores concejales para aliviar un poco los pedidos que tenemos de los propietarios de los terrenos rurales, la experiencia que hemos tenido en el aspecto financiero es que no hemos conocido sanción alguna que haya emitido la contraloría en primera instancia sobre el movimiento de la banda hacia arriba o hacia abajo, porque esto ha ocurrido en algunos municipios especialmente en donde he trabajado lo que si las observaciones que han habido por parte de la Contraloría es en cuanto a la no recaudación de los impuestos a la cartera vencida me refiero que no se ha fijado políticas para recaudar el dinero de los impuestos, en segunda instancia como también en el Art. 498 del COOTAD en donde manifiesta claramente que el Concejo también debería crear una ordenanza o hacer contemplar también los incentivos tributarios y dice que puede exonerar o bajar sus impuestos hasta un 50% llevando a esto de la mano al movimiento de la banda lo que los compañeros han propuesto teniendo relación es bajar el (2 x 1000) a esta banda casi no va a significar mucho y por otro lado pues estamos conscientes de que nuestro cantón es altamente productivo en el campo, agrícola tenemos cultivo principalmente de la papa, cebada, quinua, habas, mellocos, ente otros, también tenemos la producción del eucalipto que esto incluso conlleva a que sea un cantón turístico si bien es cierto la gente que nos visita de otros países lo que dice es que vienen al Ecuador a respirar aire puro y otros campos también altamente productivos como es el turismo entonces esto hace que sustentemos de antemano un poco la tendencia hacia la baja, en base a la necesidad de los propietarios de los terrenos en el cantón Espejo, adicionalmente la Ley de Régimen Municipal derogada anteriormente existía un artículo que decía también que a los propietarios que tengan terrenos con bosques, con árboles, etc, en su catastro debía considerarse directamente un incentivo tributario porque están contribuyendo a proteger al medio ambiente y nuestra Ley específicamente el Art. 498 del COOTAD también refiere habla acerca de lo mismo, de incentivar a la población por parte del Municipio que favorecería a la gente pobre que, justamente se encuentra en el área rural como es de conocimiento de todos ustedes, por tratarse de una partida presupuestaria denominada Convenio Sigtierras con un valor de setenta mil novecientos veinte dólares (70.920,00 USD), esto es; para cancelar el estudio que había hecho Sigtierras no obstante, vale indicar de que se realizará el pago cuando esté debidamente sustentado todos los productos que hayan estado en los TDRs de ese entonces, se procederá a cancelar por el contrario sino tiene respaldo suficiente, entonces hemos dicho de que rebajaremos cincuenta mil dólares (50.000,00 USD) de esta partida y de ser el caso de que se deba cancelar en este año cancelaríamos el valor de treinta mil dólares (30.000,00 USD) a esta institución.

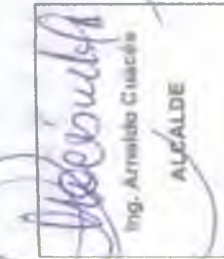

Santiago Ibugés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


Luis Quispe
CONCEJAL

Byron Chugé
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnelisa Guasón
ALCALDE








Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

porque esta deuda viene arrastrándose desde al año dos mil diez hasta la presente fecha no se han cancelado porque no hay el ciento por ciento de los productos, entonces iremos sustentando la normativa que dice: Cuando usted mueva la partida de egresos, también tendrá que mover la partida de ingresos para mantener la partida doble, igual ingresos igual egresos entonces de nuestra parte haremos un movimiento a esa partida presupuestaria, también se está haciendo el trámite para conseguir esa condonación de esa deuda en vista de que: 1) no está al ciento por ciento realizado y 2) las dos instituciones públicas, tanto Sigtieras como el GAD Municipal, eso es lo que yo puedo exponer en relación a la propuesta de la Ordenanza que presenta el Jefe de Avalúos y Catastros. Luego de lo cual toma la palabra el señor Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo Dr. Hugo Salazar y respecto al tema opina, si el señor Alcalde está buscando la posibilidad de dialogar con el señor Ministro de Agricultura de Imbabura con la finalidad que se nos condone esa deuda, estamos en ese trámite, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejal Ing. Santiago Ibugés para acotar al respecto; primeramente saluda con los presentes y procedo a dar lectura del oficio N° 030-CE-GADM-E-2019, suscrito por el Departamento de Planificación que dice: 7.1) en razón de que existe inconsistencias técnicas en la valoración de los avalúos de las propiedades realizadas por Sigtieras en el factor de pendiente y zonas de riesgos como había explicado el señor Perito Geomensor Francisco Lema, por lo que ha influido en el incremento de los impuestos. por lo que hasta que la Unidad de Avalúos y Catastros realice esa valoración técnica y real en la actualización de avalúos y catastros por el momento la Comisión sugiere, habíamos pasado anteriormente los puntos de los predios urbanos, así quedó en dichos predios y también en los rurales se mantenga la banda impositiva del (1 x 1000) que valdría para los dos tipos de predios, 7.2) en el sector rural se mantiene la tasa que habíamos hablado anteriormente que es de \$ 2,00 USD y 7.3) en el sector rural se disminuye la tasa de mantenimiento de \$ 5,00 USD a \$3,00 USD, esa indica; es la propuesta de la Comisión lo cual mociono que: Con estas observaciones y sugerencias, se de paso y aceptación al punto siete del orden del día, es decir se apruebe en segundo debate con las observaciones planteadas por la Comisión de Legislación y Codificación la Ordenanza materia de análisis, luego de lo cual interviene el Dr. Hugo Salazar Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo, y manifiesta que respecto al tema de los predios rurales creo no vamos a tener ninguna objeción para poder bajar ese (0.2) a (0.8) hasta que los compañeros realicen una avalúo técnico y real hasta para darle un poquito de aliento a la ciudadanía y una vez que se realice el avalúo real se puede subir o bajar el valor de la banda impositiva, por otro lado tenemos el Art. 498 del COOTAD al cual ya nos hemos referido sobre los estímulos que dice que puede bajarse hasta en un 50%, con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo u otras actividades productivas u otras que se pueden disminuir en el valor de los impuestos entonces señores Concejales si fuera posible emitir un mensaje a la ciudadanía tanto el Concejo en Pleno conjuntamente con el señor Alcalde disminuyendo por lo menos el (0.2 %) hasta que se realice el avalúo real de las propiedades, luego de eso se



Santiago Ibugés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


Luis Guzmán
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Bernaldes
CONCEJAL


Ing. Amalio Cuscul
ALCALDE





Juntos Gobernamos...

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023

SECRETARÍA GENERAL

puede hacer una reforma y se pondría el valor de real, considerando que el sector rural es el que más trabaja, aduce además que quisiera que analice la posibilidad y se baje ese (0.2%), hasta la reforma definitiva por así decirlo, ese es mi criterio espero que lo acojan señores Concejales, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá para emitir su criterio respecto al tema y dice: Hay varias situaciones que hay que considera en este tema, si bien es cierto nuestro trabajo es la Legislación y la Aprobación de este nuevo proyecto de Ordenanza dentro del cual se establece unos parámetros para el cobro de los impuestos, el cual nosotros como miembros de la Comisión ya habíamos sugerido realizar se mantenga la banda impositiva pero con las justas y obvias razones de modificación, si bien es cierto; aún existe un antecedente de cobro y también al hacer esta sugerencia de mantener una banda impositiva, más bien sugiero señor Alcalde que se Actualice el Avalúo que si estuviese realizado el avalúo habría la suficiente justificación para tomar una decisión, si subir o bajar sería más coherente a lo que justificamos nosotros es como está la situación actual de la Municipalidad y el cantón más o menos es como lo dijeron los señores Técnicos de Avalúos la misma justificación que hicieron en el área urbana se ha mantenido en el área rural, dijeron que tenían inconvenientes en la parte técnica, si bien es cierto como política en campaña que hicimos en algunos casos fue bajar el impuesto, lo cual en su opinión personal eso no es una justificación obviamente, sino con artículos de ley a más de esto y escuchando hablar de recuperación de fondos por parte del señor Director Financiero también hay que tomar en cuenta que a más de la reducción de los impuestos que van a surgir por el cobro del (0.2%), en los sectores rurales y tasa del perímetro que es de casi de cincuenta mil dólares (50.000,00 US), hay que tomar en cuenta algo muy importante; tenemos más o menos cuántos predios entre rurales y urbanos cuyos dueños tenían ya el derecho de subsidio por ser personas de Tercera edad, creo eran ochocientos rurales y doscientos urbanos, hicimos un balance de cuánto pagaban en impuesto anual porque se va aplicar en este año o sea que en el año 2020 no se va a cobrar impuestos a los dueños de predios que sean de la Tercera edad, entonces los ochocientos predios entonces cada propietario tendrá dos o cuatro predios o se duplica o se triplica igual en la parte urbana, los señores de la Tercera edad igual van a bajar la tasa de mantenimiento, la ciudadanía se rige a lo que es la actualización del avalúo, el avalúo está sobre evaluado eso es lo que dice la Ley entonces tenemos que poner atención señor Alcalde esto indica, lo digo como amigo, como Concejal y como Ciudadano; se necesita una actualización rápida de esas propiedades que se encuentran sobrevaluadas entonces este es el trabajo de los compañeros de Avalúos y Catastros y de Obras Públicas con base en esta información vamos a solventar todos los malestares de la ciudadanía y como lo vamos a hacer a través de una sugerencia, tenemos que realizar una campaña de socialización de lo que se va a hacer a través de los medios socializar los avalúos de las propiedades de los dueños que se sienten perjudicados entonces el Municipio si va a actuar en lo que nosotros pedimos entonces por ejemplo mi terreno que vale setenta mil dólares (70.000,00 USD) y está sobre avaluado en ciento veinte mil

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
ALCALDE




Juntos Gobernamos...

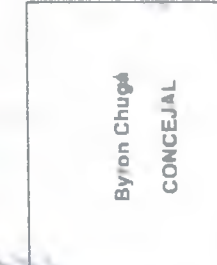
SECRETARÍA GENERAL

dólares (120.000,00 USD), solicito por escrito entonces con criterio técnico se rebajará el avalúo como usted lo presentó mediante la escala (9 a 7) señor Alcalde y una vez teniendo ese estudio en la actualización del avalúo nosotros podemos tomar una decisión con base en ello lo bajamos o lo mantenemos pero con esos criterios entonces la decisión que hemos visto coherente conjuntamente con la comisión es mantener la banda impositiva, con esa decisión no vamos a perjudicar a nadie porque enseguida tenemos que socializar que se va a realizar la actualización de los avalúos y catastros de las propiedades de los se sientan perjudicados entonces señor Alcalde y compañeros Concejales hay que actuar con bastante responsabilidad, en el aspecto de no afectar ni al ciudadano ni a la Municipalidad, hasta allí su intervención, luego de lo cual toma la palabra el señor Concejel Ing. Santiago Ibjúes manifestando: Tomo la palabra para exponer el tema que habíamos expuesto en la una reunión que habíamos tenido con el equipo Técnico de Avalúos y Catastros de que en este sector se dé ese proceso ,debido a que hay personas que no se sienten perjudicados por situaciones de créditos en las entidades financieras habrán propietarios que agradecerán que se haya revaluado en menor cuantía pero otros propietarios se sentirán perjudicados en el caso de que el que el valor del terreno sea menor a lo que valía hace unos tres o cuatro años, tuvimos el ejemplo de la señora Lolita Santafé y el señor Luis Morán quienes hace seis años su terreno valía cuatro mil seiscientos dólares (600,00 USD) y hoy está valorado en cuatrocientos y pico de dólares, ante lo cual ellos; se sienten afectados, presentan la solicitud a la entidad financiera juntando predios para sumar un mayor capital, garantía para hipotecar un terreno que valía cuatro mil dólares y sorpresa cuando en el certificado del Registro de la Propiedad estaba con un valor de cuatrocientos dólares, esas personas se sintieron perjudicadas y acudieron al Municipio y solicitaron se reevalúe su terreno porque sí a ellos se les hubiese incrementado el valor les favorecía, en vista de ello que se les ha puesto el ejemplo claro, me refiero al punto siete de la presente Sesión, *existen inconsistencias técnicas en la valoración de los avalúos de las tierras, realizadas por Sigtierras, hay un factor pendiente y zonas de riesgos como explicaron los señores de Avalúos y Catastros y Obras Públicas, entonces hasta que se realice la valoración técnica y real sobre la actualización de los avalúos y catastros por el momento la Comisión sugiere que se mantenga la banda impositiva (1 x 1000) hasta tener ese estudio real y el 7.3 en el sector rural se disminuya la tasa de mantenimiento de \$5,00 a \$3,00 se bajaría los \$2,00, es decir que se bajarían los dos dólares (\$ 2,00 USD) esa nuevamente indica, es la moción que yo había presentado, para que sea tomada en cuenta con los Compañeros y los señores Técnicos, obviamente con la finalidad de hacer bien las cosas, tener éxito a futuro en la decisión de si o no movemos la banda impositiva pero con las características técnicas que ustedes lo van a hacer como equipo técnico, eso es señor Alcalde y Compañeros, el señor Alcalde agradece la intervención del señor Concejel Ing. Santiago Ibjúes, también se refiere al tema de análisis de ese momento dice que la afectación no va a ser de cincuenta mil dólares, la afectación va a ser de treinta y cinco mil dólares (35.000,00*

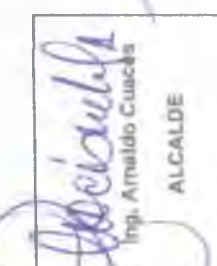

Santiago Ibjúes
CONCEJAL


Ignacio Meléndez
CONCEJAL


José Luis Guzmán
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuasaca
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

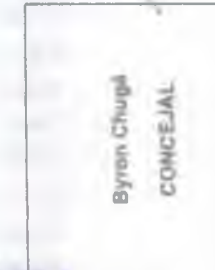
SECRETARÍA GENERAL

USD), una vez que hayamos tenido el estudio y hayamos conocido exactamente cuál es el avalúo real estaríamos regresando la ubicación de la banda a la original, que aplicado al nuevo avalúo que se va a ir a la baja la afectación del presupuesto va a ser muy parecida, comenta además que hemos solicitado una solicitud de condonación de la deuda a Sigtierras, el Ministerio de Agricultura por las razones antes expuestas; he conversado con el señor Ministro y existe la posibilidad de que si puedan condonarnos la deuda a través de la Procuraduría, como también al Dr. Hugo Salazar, Procurador Síndico quien está ayudándonos en este proceso, bajo esa premisa. solicito muy comedidamente a ustedes que esos treinta y cinco mil dólares (35.000,00 USD), se queden en el bolsillo de la gente, luego de lo cual el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical, toma la palabra y emite su criterio acerca del tema y manifiesta que hemos tenido reuniones con la ciudadanía y sabemos que cada dos años se hace el reevalúo para la actualización de los catastros la gente ya nos está preguntando que fue del ofrecimiento de campaña, en su opinión personal manifiesta que sería bueno bajarle un poco la tasa el pago de impuestos rurales, si estamos dentro de la Ley considerando que es gente del campo, deberíamos comenzar si es que a futuro no vamos a tener problema con eso hasta que nuestra unidad actualice los catastros, por lo cual solicita el criterio jurídico respecto a su opinión al Dr. Hugo Salazar, quien respondiendo a la pregunta realizada por el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical indica que quisiera hacer dos aclaraciones respecto a lo que manifestó el señor Concejal Dr. Byron Chugá, quien decía que tenemos la exoneración de la tasa de acuerdo a la Ley Orgánica de Adultos Mayores en el Art. 13 que refiere a la exoneración del 50%, en el Art. 14.- de la Ley del Anciano está exonerado el 100%, eso sí; siempre y cuando no sobrepase de quinientas remuneraciones, es decir el valor de tres mil dólares (3.000,00 USD), entonces lo que manifestaba se suma todo y si sobrepasa el valor de estas remuneraciones, pues se cobra normalmente el 100%, esa es la pequeña aclaración respecto a lo manifestado por el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical indico que la base impositiva se la puede mover, en realidad cuando se creó esta Ordenanza se fijó el (1 x 1000), pero existen inconsistencias técnicas, lo que se manifestó de acuerdo a lo estipulado en el Art. 498 del COOTAD, referente al tema de los incentivos tributarios, que se pueden disminuir en un 50% cuando hayan actividades productivas, agrícolas, como también de ganadería, entonces; si se podría disminuir el (0.2%) hasta que se realice el avalúo real, allí se fijará el valor de la banda impositiva que tenga que aplicarse, luego de lo cual nuevamente solicita la palabra el señor Concejal Dr. Byron Chugá, solicitando que el Dr. Hugo Salazar aclare el asunto de los incentivos al área agrícola y ganadera, pregunta además: Si la reducción del 50% va al pago de impuestos, si es así hay otro camino que hay que tomar?, ante lo cual el señor Procurador Síndico responde dando lectura del Art. 498 del COOTAD de estímulos tributarios, la reducción hasta el 50% del pago del impuesto va al avalúo conforme establece la banda impositiva el avalúo se reduce hasta el 50%, ante lo cual el señor Concejal Dr. Byron Chugá argumenta que siendo asó, tendríamos que incluir este artículo en la Ordenanza, estableciendo



CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

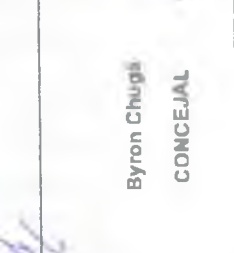
SECRETARÍA GENERAL

este incentivo tanto para el área agrícola como la ganadera, en relación a la Ordenanza que está vigente, sin pasar a la banda impositiva con los avalúos que no están actualizados, o poner un artículo de ley aplicando el 498 del COOTAD, es cierto que los propietarios dedicados a la producción agrícola y ganadera tendrán un subsidio del 25% de sus impuestos, sin mover banda, sin mover nada, luego de ello el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta que nosotros necesitamos estandarizar con un coeficiente para hacer eso; caso contrario cómo lo vamos a aplicar, sería un mecanismo de aplicación temporal mientras hacemos la revaloración catastral, el señor Concejal Dr. Byron Chugá aclara que no todos los propietarios de los terrenos, son sujetos a los que se les puede dar ese incentivo porque no todos son dedicados a la agricultura y/o ganadería, pero si no se aplica ese incentivo no estaríamos dando cumplimiento al artículo de Ley, para tomar una decisión de subir o bajar la banda impositiva tenemos que tener los avalúos reales, los cuales ya deberían de haber estado en este momento y esto por favor que quede en acta, la decisión apoyando el informe que terminó de leer el señor Concejal Ing. Santiago Ibujez, aduce que no puede tomar otra decisión de subir o bajar la banda impositiva cuando aún no estén los avalúos actualizados, luego de lo cual interviene el Ing. Humberto Paspuezán, Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Espejo quien respecto a lo dicho manifiesta: Los impuestos no están actualizados desde el año 1991, según conozco no ha habido sanción alguna por no realizar los correctivos, en segundo lugar; les veo a los señores Concejales con dudas por las observaciones que pueden venir acerca por parte de la Contraloría General del Estado, aduce que la Ley es muy clara y establece un rango de valor de la banda impositiva, por eso la administración anterior ya lo aplicó pese a que tenían errores lo aplicó y lo consideró este valor, habría un error si ustedes se fueran fuera del rango se fueran al 3.1 o al 4, ustedes como parte Legislativa tienen la opción de correr o aplicar la banda, estamos como que al revés de lo que el señor Concejal Dr. Byron Chugá menciona, cuando dice que nosotros primero queremos que se corrija la parte técnica y allí corremos la banda, nuestra propuesta es al revés; nosotros decimos que hemos identificado ya los errores, señores Concejales es un trabajo que dura un mes o dos la administración, nuestra lo que ha hecho es ponerse al tanto y nosotros como unidad tenemos que presentar la Ordenanza, hemos identificado los problemas que hay en el sector rural, nosotros proponemos que hasta solventar esos problemas y para aliviar un poco el clamor de la ciudadanía de la parte rural se le considere una rebaja del (2 x 1000) de la banda impositiva es decir que para este punto 0.2% no nos vemos avocados a buscar ninguna fórmula extraordinaria para aplicar la banda impositiva si le aplicamos el punto 0.8%, nos cubre a toda la parte rural, aduce que quiere dejar claro que nosotros hemos venido con nuestra propuesta. pero ya es decisión del Concejo de proseguir con la propuesta o proseguir como estaba, hasta allí su intervención, luego de lo cual interviene el Dr. Hugo Eduardo Salazar para explicar respecto al Art. 498 del COOTAD, dice no solamente son las actividades productivas también es la cultura, de beneficencia, las educativas, de construcción, de comercio, del

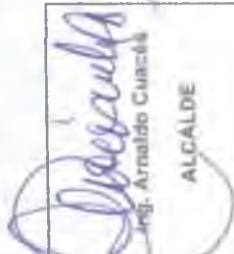

Santiago Ibujez
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuacala
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Berrovides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacala
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

turismo entonces; tenemos que hacer un censo de todo entonces para no hacer un censo de todo preferible bajamos la banda de todo hasta que se realice el avalúo técnico real, luego de lo cual el señor Alcalde dice que ratifica la idea de que debemos dar un espaldarazo al sector rural y dejar esos treinta y cinco mil dólares (35.000,00 USD) en el bolsillo del campesino, considerando que no estamos contraviniendo la Ley por ninguna razón y que ese espacio fiscal que nos dejarían esos treinta y cinco mil, veríamos la manera de poder financiarlos, luego de lo cual interviene el señor Concejal Ignacio Méndez quien pregunta al señor Perito Geomensor Francisco Lema cuánto tiempo se demoraría en realizar el levantamiento de la información con los datos reales, aduciendo creer que el presupuesto prorrogado del Municipio aprobamos la partida presupuestaria para un Técnico de Avalúos y Catastros para hacer los reevalúo de los catastros y los predios, el señor Perito Geomensor responde que serán unos cuatro meses, el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez al respecto manifiesta que al momento que se contrató al técnico él sabía con qué fin se lo hizo, entonces cree que con este pequeño argumento es suficiente para apoyar el informe de la Comisión, comentado que fue por eso su pregunta al señor Perito Geomensor, luego de ello el señor Perito Geomensor Francisco Lema aclara que en el Departamento de Avalúos Catastros trabajamos cuatro personas pero la compañera Diana Portilla por maternidad está con permiso desde hace cuatro meses, entonces estamos solo tres personas el compañero Rommel López sacó recientemente sus vacaciones por lo que estuvimos solo dos personas, por lo que es difícil dejar la oficina sola, tengo planificado un cronograma, he hecho una solicitud al señor Alcalde para que por su intermedio llegar a la Universidad Técnica del Norte nos ayuden los pasantes del último año de Avalúos y Catastros con el levantamiento de información, pero sería si hacemos la gestión para el mes de febrero del año 2020, con ellos conformaríamos el equipo y tendríamos los resultados de los estudios, luego de ello el señor Concejal Ldo. José Luis Cuaical pregunta: La Ordenanza dice que en el mes de diciembre hay que actualizarla, subir o bajar la banda o mantener y en caso de no hacerlo pregunta al señor Perito Geomensor que si en ese tiempo programado no se logra obtener los resultados del estudio, ante lo cual toma la palabra el señor Ing. Homero Sánchez Director Financiero quien al respecto dice: Primero si recorremos la banda hacia arriba o abajo nos va a permitir un punto de equilibrio, número dos; si la actualización la hacemos con el censo del año 2020, esto nos va servir para el año 2021, porque nosotros estamos notificando y la Ley lo dice clarito que la proyección debe estar lista hasta el 20 de diciembre para empezar a cobrar desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre, entonces; que pasaría si la vamos a mantener la banda y vamos a esperar que actualicen los datos si la gente ya va a venir a cancelar porque sabemos que la gente, porque saben que los primeros días hay rebajas se acercan, si nosotros mantenemos lo que estamos diciendo no vamos a ser equitativos, talvez algunos los que más saben esperarán esta noticia, al rato que ellos a ingresar estos datos si no hay previa solicitud no les deben ingresar porque estamos alterando el Bienio aprobado en este momento talvez por decisión

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

Byron Chugui
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CONCEJAL

[Handwritten signature]
ALCALDE





SECRETARÍA GENERAL

de Concejo o Resolución de Alcaldía podrá reformarse pero para el 2021 no para el 2020, que tal si la administración anterior no hubiese puesto al (1.5x1000) y toda la población estuviera reclamando entonces obligatoriamente deberíamos rebajar, podemos bajar esta banda sin la contraloría nos observe, luego de ello nuevamente interviene el señor Concejal Dr. Byron Chugá quien dice: En octubre o noviembre del año anterior se reformó la ordenanza la misma que estamos en discusión, por el clamor de la gente antes las personas de la tercera edad para que no se cobre, tenía que hacer un trámite, entonces estos beneficiarios no lo hacían porque les costaba más los trámites, por ello se estableció en la ordenanza que las personas de la tercera edad con solamente presentar la cédula automáticamente el sistema ya le cobraba el 50% siendo casados y los dos de la tercera edad el 100% de rebaja en el pago de impuesto, y eso no está tomado en cuenta aún dentro del cálculo en la parte financiera entonces son ochocientos propietarios más que van a ser beneficiados y nuevamente señor Alcalde la solución de esto es hacer la socialización respectiva de la actualización del avalúo lo que tenemos que hacer y lo que debió haberse hecho ya, sabemos que el error lo cometió Sigtierras sobrevaluando las propiedades sin hacer un estudio técnico minucioso el problema no está dentro de la banda impositiva el problema es técnico, luego de lo cual solicita la palabra el señor Director de Obras Públicas quien dice que había consultado con el señor Mauricio Navarrete Jefe de Rentas del GADM-E sobre la exoneración de impuestos y él le supo manifestar que se está ya considerando actualmente exonerándose el cobro de esa tarifa, el señor Concejal Dr. Byron Chugá dice que ya estaba en el artículo de ley, por lo que desde febrero de este año se hizo la simplicidad de los trámites, entonces con la presentación de la cédula, pero esto rige desde el año 2020, toma la palabra el señor Alcalde y dice que le preocupa mucho, durante el 2020 si nosotros no hacemos algo la gente va a seguir siendo metida la mano en el bolsillo a pesar de que se haga el estudio como lo estamos hablando se aplicará esto en el 2021, entonces mi punto de vista en este punto (0.2 x a1000) de alguna manera va a ser equiparado con la aplicación técnica al avalúo, una vez terminado los avalúos reitera treinta y cinco mil dólares (35.000,00 USD), tenemos la gran posibilidad de ayudar a la gente que más lo necesita, la gente del campo ese es mi punto de vista, el señor Alcalde solicita a secretaría se dé continuación con el orden del día puesto que ya ha habido una moción que ha tenido respaldo, Secretaría procede manifestando que existe una moción que ha sido presentada por el señor Concejal Ing. Santiago Ijujés, quien manifiesta que existen inconsistencias técnicas en la valoración de los avalúos de las tierras, realizadas por Sigtierras, hay un factor pendiente y zonas de riesgos como explicaron los señores de Avalúos y Catastros y Obras Públicas, entonces hasta que se realice la valoración técnica y real sobre la actualización de los avalúos y catastros por el momento la Comisión sugiere que se mantenga la banda impositiva (1 x 1000) hasta tener ese estudio real y en el sector rural se disminuya la tasa de mantenimiento catastral de \$5,00 a \$3,00; es decir; se reducen \$2,00, moción que es respaldada por el señor Concejal Ing. Ignacio Méndez, pregunta la señora Secretaria si existe

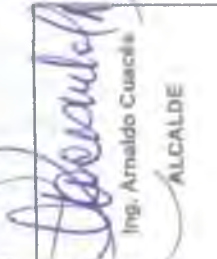

Santiago Ijujés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Bispavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuaical
ALCALDE




SECRETARÍA GENERAL

tal vez otra moción, ante lo cual el señor Alcalde mociona: *Bajar el impuesto al (0.2 x 1000) en la ubicación de la banda en lo que se refiere a impuesto rural*, se pregunta a los señores Concejales si existe algún respaldo a la moción presentada por el señor Alcalde, ante lo cual toma la palabra el señor Concejel Ldo. José Luis Cuaical quien manifiesta al respecto que: haciendo una reflexión ya que es de la parte rural del cantón Espejo, con las explicaciones que ha solicitado al señor Jurídico, a los señores Técnicos, donde nosotros estamos dentro de los parámetros de la Ley y tampoco es que vamos a caer en las observaciones de la Contraloría, por ello en mi caso señor Alcalde respaldo la moción de reducir el impuesto al (0.2 x 1 000) la señora Secretaria informa que existen dos mociones las dos tienen respaldo, y procede a tomar la votación correspondiente, quedando los resultados de la siguiente manera: Ldo. Carlos Benavides; toma la palabra y manifiesta que; en vista de que forma parte de la Comisión de Legislación y Codificación, respalda la moción presentada por Ing. Santiago Ibutés, el Dr. Byron Chugá al respecto cita el Art. 497 del COOTAD que manifiesta la actualización de los impuestos de lo cual estamos tratando en este momento la cual dice: "Una vez realizada la actualización de avalúos la cual por el momento no se encuentra realizada (y tenía la obligación señor Alcalde donde dice Actualización de los Avalúos) y continúa; será revisado el monto de los impuestos prediales urbanos y rurales que regirán para el Bienio, la revisión la hará el Concejo observando los principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad, generalidad que sustenta al sistema tributario nacional"; por tal razón y porque no hay la actualización del avalúo a los predios rurales, que no presentó señor Alcalde, mi voto es a favor de la moción presentada por el Ing. Santiago Ibutés, Ldo. José Luis Cuaical vota por la moción presentada por el señor Alcalde, Ing. Ignacio Méndez vota a favor de la moción presentada por el Ing. Santiago Ibutés, Ing. Santiago Ibutés es el proponente de la moción, señor Alcalde antes de da su voto indica: Considerando que nosotros necesitamos darle un respiro a la gente campesina a la gente que más lo necesita, la gente que labora el campo, para quien un dólar es duro hacerlo y eso lo sabemos quiénes hemos nacido y crecido en el campo entonces yo estoy a favor de dejar esos treinta y cinco mil dólares (35.000,00 USD) en el bolsillo de las personas que más lo necesitan; para eso hacemos un análisis, equiparando la actualización del catastro, la actualización del avalúo, con los factores pertinentes van a presionar al avalúo a la baja y esto se equipara con el (0.2 x 1000) que mociono bajar en la banda impositiva, por esa razón soy proponente de esta moción, de esta manera el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, con cuatro votos a favor de la moción del señor Concejel Ing. Santiago Ibutés y dos votos a favor de la moción del señor Alcalde, por mayoría de votos **RESUELVE: 1) Aprobar en segundo debate del "Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 – 2021"**, en atención al Oficio Nro. 117-2019-UAC-GADM-E suscrito el 12 de noviembre del 2019 por el Perito Geomensor Francisco Lema, Jefe de la Unidad de Avalúos Catastros del GAD


Santiago Ibutés
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


José Luis Cuaical
CONCEJAL


Byron Chugá
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuaicó
ALCALDE



Juntas Gubernativas

ESPEJ

SECRETARÍA GENERAL

Municipal de Espejo, 2) Mantener la banda impositiva (1 x 1000) hasta que se realice la valoración técnica y real sobre la actualización de los avalúos y catastros y, se disminuya la tasa de mantenimiento catastral de \$5,00 a \$3,00; es decir; se reducen \$2,00 USD.

OCTAVO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO "CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD, ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO", SUSCRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al documento en mención, luego de lo cual el señor Alcalde concede la palabra a la Dra. Marizol Díaz, Médico Ocupacional de GAD Municipal de Espejo quien saludando cordialmente a todos y cada uno de los presentes al respecto indica que, el Dispensario Médico IESS es una Unidad Periférica de Atención en Salud Ambulatoria organizada y financiada por un empleador que funciona como unidad operativa que realiza actividades básicas de atención primaria de salud ambulatoria en donde se va a dar la promoción, prevención, curación y recuperación de la salud para el mantenimiento de la salud integral de la salud del trabajador con principal énfasis en lo corresponde a riesgos del trabajo los servidores públicos y los servidores privados así como sujetos de salud integral de todos los beneficiarios que tengan afiliación al IESS, incluyendo la atención de emergencia pre hospitalaria, tenemos una base legal que nos ampara para llevar este beneficio médico, primero la Constitución de la República en su Art. 326, establece que "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar" el Art. 5 del Instrumento Andino de Seguridad en el trabajo en el 584 nos señala. Los servicios de salud en el trabajo que podrá ser organizados por las empresas, por grupos de empresas interesadas, por el sector público por las instituciones de seguridad social o cualquier otro organismo competente o por la combinación de los enunciados, el art. 430 numeral 2 del Código de trabajo también dispone que el empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo un local adecuado para el efecto donde va a funcionar un servicio médico permanente, el mismo que proporcionará a todos los trabajadores medicina preventiva, servicio con el personal médico y paramédico necesario, también el Art. 5 del Reglamento de Seguridad de los Trabajadores, mejoramiento del Medio Ambiente Decreto 2393 señala que entre las obligaciones de los empleadores numeral 4, señala Organizar y Facilitar los servicios médicos y departamentos de seguridad con sujeción a las formas legales Art. 4 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Médicos de empresa Acuerdo 404, señala que las empresas que tengan más de 100 trabajadores organizarán obligatoriamente los servicios médicos con la planta física adecuada el personal médico o paramédico que determine este reglamento, como sería la situación del Dispensario Médico la Dirección del Seguro General a través de Pro

[Signature] CONCEJAL

[Signature] CONCEJAL

[Signature] CONCEJAL

[Signature] CONCEJAL

[Signature] CONCEJAL

[Signature] ALCALDE



Juntos Gobernamos.

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

Salud está buscando fortalecer el nivel de atención a partir de ello se contactó una técnica de esta estrategia con el servicio médico, ellos buscan el fortalecimiento de la atención del primer nivel a través del aumento de estos establecimientos a través de la estrategia del botiquín, entrega de forma rápida y también del acceso a sus sistema informático por su parte el municipio de Espejo aporta con la infraestructura, los permisos vigentes como MSP, ARCSA y todo lo que ello implica, que se cumplan ciertos requerimientos que se lleve una estadística, que se cumplan con el registro de desechos infecciosos todo lo que implica tener un servicio médico de atención profesional y obviamente los profesionales médicos, que beneficios nos dará este convenio una atención médica inmediata, para que no acuda a una unidad de Atención Ambulatoria para evitar pérdida de tiempo, entrega directa de medicamentos en casos de enfermos con enfermedades crónicas, también el acceso a pruebas rápidas de laboratorio, el acceso al sistema AS400, donde se pueden solicitar directamente los exámenes de laboratorio, referencias de los especialistas que trabajan a que conlleva esto a que el trabajador siente que tiene mejor atención en los servicios médicos, entonces estamos optimizando recursos que ya tenemos, estamos en una situación de ganar y ganar, este proceso se inició en el mes de septiembre, se hizo el análisis de la propuesta con el señor Director Administrativa y de Talento Humano, el señor Alcalde y con el personal del Servicio Médico, n el mes de octubre se dieron los requerimientos legales, al momento estamos en la firma de documentos sobre todo de confidencialidad de la información privada de salud de los pacientes tanto los de servicio médico como los de soporte tecnológico y habrá que manejar ciertas claves en la parte técnica, adicional a esto, se propone que este sistema funcionará desde el primero de enero del 2020, el IESS maneja este reglamento respecto a los Dispensarios Médicos a los cuales como municipio nos adscribimos obviamente se nos pide tener un local adecuado, funcionamiento de servicio médico permanente, la suscripción con el IESS, el personal mínimo que se nos solicita el médico y un auxiliar de enfermería el odontólogo es a criterio, más adelante pueden haber visitas de los especialistas en el Municipio, eso es lo que yo les podría decir con respecto al Dispensario Anexo de nuestro Municipio, la doctora Marisol Díaz agradece la atención y pregunta si existe alguna inquietud respecto al tema y se despide, toma la palabra el señor Alcalde y dice que se está trabajando siempre para avanzar más en la nueva modalidad que nos ha planteado el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el Dispensario Anidado, no obstante esto apunta no solamente a tender al personal interno sino también a la ciudadanía en general, una vez escuchada la explicación respecto al tema materia de análisis, el Seno de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo avoca conocimiento favorablemente del "Convenio para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo", suscrito el 25 de noviembre del presente año

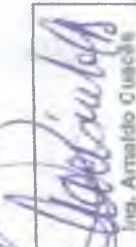

Santiago Ibañez
CONCEJAL


Ignacio Méndez
CONCEJAL


Luis Quispe
CONCEJAL

Byron Chugí
CONCEJAL


Carlos Benavides
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Quispe
ALCALDE





SECRETARÍA GENERAL

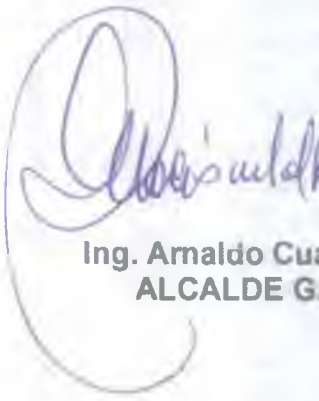
NOVENO: INFORME DE ALCALDÍA N° 23 - 2019.

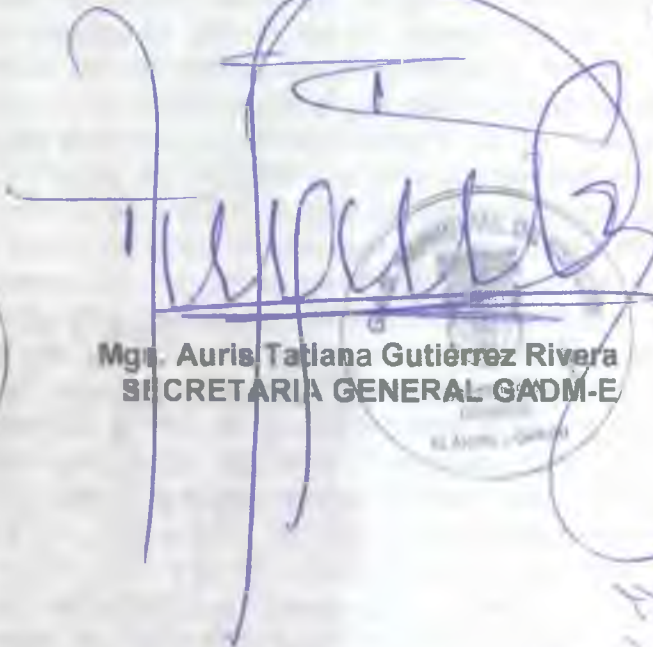
Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Informe de Alcaldía N° 23 - 2019, luego de lo cual el señor Alcalde somete el mismo a consideración de los señores Concejales quienes avocan conocimiento favorablemente del Informe de Alcaldía N° 23 del 2019.

DECIMO: CLAUSURA:

El señor Alcalde toma la palabra y dirigiéndose a los señores Concejales manifiesta que una vez que se han escuchado todas y cada una de las intervenciones, agradece los criterios vertidos y las resoluciones adoptadas, dejando clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las 18H40.

LO CERTIFICO.-


Ing. Amaldo Cuacés Quelal
ALCALDE GADM-E


Mgs. Auris Tatiana Gutiérrez Rivera
SECRETARIA GENERAL GADM-E

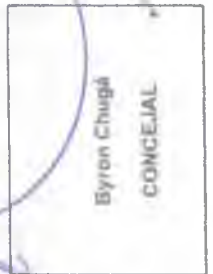
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL


ALCALDE